TRIPLICADO

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS N° 152 / 2019	O.C. Institucional Nº 152

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO		Fecha de Emisión: 20/11/2019
Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)		
ID del Llamado:	370.785	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa CD Nº 11/2019
Descripción del Llamado: Recarga de Extintores de Incendios			
Proveedor:	FIRE MASTER S.R.L.	Tel.: (021) 311 847	80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Producto químico para recarga de extintor 1 Kg. Tipo NAHCO3-PQS	Unidad	Evento	Fire Master	Nacional	4	17.000	68.000
2	2	Producto químico para recarga de extintor 4 Kgs. Tipo NAHCO3-PQS	Unidad	Evento	Fire Master	Nacional	35	36.000	1.260.000
3	3	Producto químico para recarga de extintor 8 Kgs. Tipo NAHCO3-PQS	Unidad	Evento	Fire Master	Nacional	2	72.000	144.000
4	4	Producto químico para recarga de extintor 10 Kgs. Tipo NAHCO3-PQS	Unidad	Evento	Fire Master	Nacional	20	90.000	1.800.000
5	5	Producto químico para recarga de extintor 2,5 Kgs. Tipo CHCIFCF3	Unidad	Evento	Fire Master	Nacional	2	250.000	500.000
6	6	Producto químico para recarga de extintor 2,5 Kgs. Tipo CO2	Unidad	Evento	Fire Master	Nacional	2	30.000	60.000
								TOTAL:	3.832.000

SON GUARANÍES: Tres millones ochocientos treinta y dos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20/11/2019	Hasta:31/12/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS sito Jacarandá y Yerutí, Zona Norte - Fernando de la Mora.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje: N/A	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La Administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contrato y Suministros.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	8	0	350	10	99	3.832.000
							Total:	3.832.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	HECHO POR	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fire Masters S.R.L.	16/12/19	C.P. Arturo René Benítez Cazal Jefe Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros SENADIS	Gloria María Acosta Ybarra Directora de Administración y Finanzas SENADIS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.